

ACLARACIONES A LA LICENCIA AMBIENTAL

Resolución 96 del 23-01-2017

Se aclara el área de la estación, se tenía 2,18 ha y es 0,21 ha.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Aclarar la parte considerativa del numeral 1 de la "Tabla 1. *Infraestructura y obras que hacen parte del proyecto*" de la Resolución N° 1730 del 31 de diciembre de 2015, en el sentido de indicar que el área para la estación de Guardacostas de Tercer Nivel, en el acápite 2.1.3., de "Infraestructura, obras y actividades", corresponde a un área total de 0,218 hectáreas, así:

Resolución 772 del 21-05-2018

Se aclaran coordenadas torre radar y longitud sendero.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar el subnumeral 8 del numeral primero, del artículo segundo de la Resolución 1730 del 31 de diciembre de 2015, por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental al proyecto "Construcción, Operación, Abandono y Restauración de la Estación de Guardacostas en La Isla Gorgona y Obras Complementarias", localizado en el Parque Nacional Natural Gorgona en el Departamento de Cauca, cuyo titular es el Ministerio de Defensa Nacional, el cual quedará así, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo:

Resolución 2270 del 18-11-2019

Se aclaran coordenadas torre radar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar el subnumeral 8 del numeral primero del artículo segundo de la Resolución 1730 del 31 de diciembre de 2015, por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental al proyecto "Construcción, Operación, Abandono y Restauración de la Estación de Guardacostas en La Isla Gorgona y Obras Complementarias", aclarado por el artículo primero de la Resolución 00772 del 21 de mayo de 2018, el cual quedará así, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo:

CAMBIOS MENORES

Radicado 2017000743-1-000 del 5 de enero de 2017

- Redistribución y áreas de la subestación.
- Optimización PTAR.
- Reconformación muelle marítimo (I a L)

Aceptada 2017014281 del 27-02-2017

Radicados 2018137211-1-000 del 2 de octubre de 2018 y 2018159344-1-000 del 16 de noviembre de 2018

- Reubicación de la estación, del sitio licenciado al pueblo.

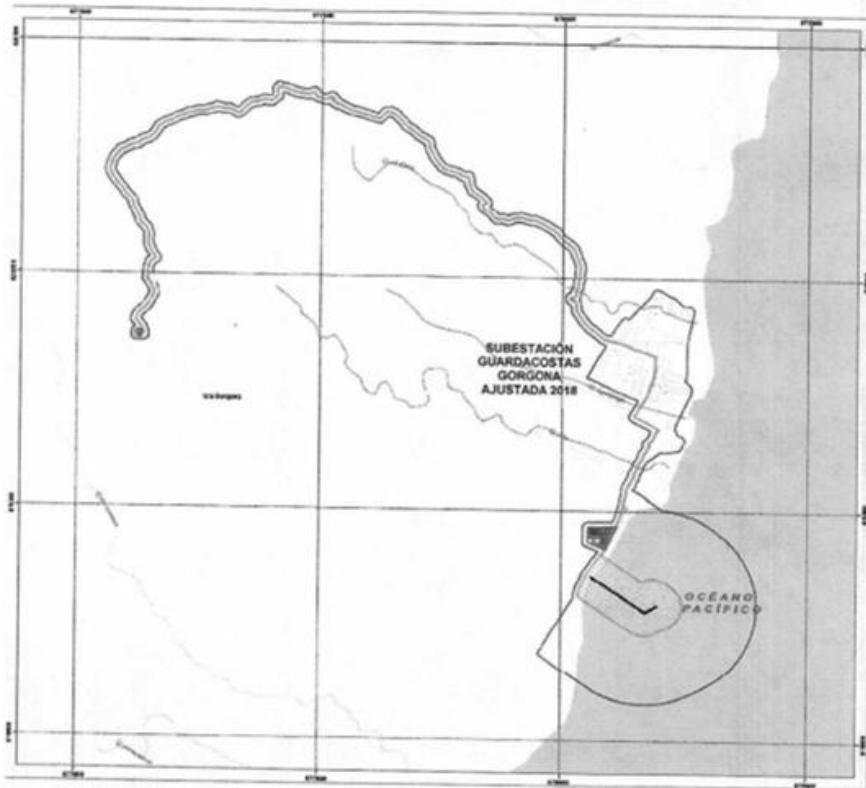
Aceptada 2017014281 del 27-02-2017

- ✓ *Hallazgos encontrados en el desarrollo de la caracterización complementaria en el área de la subestación licenciada e informados a ANLA mediante radicado 2018-460-0027771-2 del 23 de marzo de 2018.*
- ✓ *Visita técnica al área de influencia del proyecto los días 5 y 6 de febrero de 2018 por parte de funcionarios de la Armada Nacional y Parques Nacionales Naturales nivel central y nivel PNN Gorgona, en donde se propuso la reubicación de la subestación en el sector El Poblado.*
- ✓ *Desarrollo de mesas jurídicas y técnicas entre las Armada Nacional y Parques Nacionales Naturales a fin de viabilizar la adecuación de la subestación en el área autorizada por parte de parques al interior del sector el Poblado.*
- ✓ *Visita técnica al área de influencia del proyecto los días 12-14 de junio de 2018 por parte de la Armada Nacional, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y Parques Nacionales Naturales a fin de verificar la viabilidad de la propuesta de reubicación de la subestación.*

CAMBIO MENOR

Reubicación estación guardacostas

NUEVA ÁREA DE REUBICACIÓN DE LA SUBESTACIÓN EN EL POBADO



EDIFICACIONES EXISTENTE EN EL AREA EN ESTUDIO



MODIFICACIÓN LICENCIA AMBIENTAL

Resolución 516 del 03-03-2022
Reubicación del muelle

Conformado por (1) plataforma de 17,72 m. de largo por 2,89 m. de ancho, (2) una pasarela de 132 m. de largo por 2,89 m. de ancho, (3) un puente articulado de conexión con 18 m. de largo por 1,5 m de ancho, (4) muelle flotante en forma de H con una sección central de 5 x 23,6 m. y (5) cuatro secciones laterales de 2,5 x 15 m., para botes, lanchas y embarcaciones hasta de 28 toneladas. Pilotes en rampa de acceso de hasta 5,18 m y en pasarela de hasta 18,71 m. **Longitud total: 191,32 m y Área: 0,13 ha.**

Se construirán instalaciones temporales para almacenamiento de tubería de pilotaje, insumos, equipo, maquinaria y un contenedor que será usado como oficina. **Área 0,052 ha.**

Se instalará una canaleta metálica de 165 m de largo, inspeccionable, apoyada lateralmente en la estructura del muelle que servirá para alojar tres tuberías de acero al carbón, una de diésel marino, una de electricidad y la otra de suministro de agua que atenderán los requerimientos de las embarcaciones amarradas en el muelle.

MUELLE MODIFICACIÓN

